

Al contestar refiérase
al oficio No. **13373**

3 de diciembre, 2014
DFOE-AE-0719

Máster
Juana María Coto Campos
Presidenta, Junta Administrativa
FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial del año 2015 de la Fundación Parque Marino del Pacífico

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de la Junta Administrativa y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se remite el presupuesto inicial de la Fundación Parque Marino del Pacífico para el ejercicio económico de 2015, aprobado por la suma de ¢360.430.427,88.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN Y ALCANCE DE LA APROBACIÓN

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política, 18 de su Ley Orgánica Nro.7428 y otras leyes conexas. El análisis respectivo se basó en el Presupuesto Inicial y el plan anual para el año 2015, aprobados por la Junta Administrativa mediante la sesión ordinaria nro. 113-2014 celebrada el 25 de setiembre de 2014, los cuales, fueron remitidos electrónicamente por la Presidente de la Junta Administrativa, con el oficio nro. FPMP-AJ-3-113-2014 del 26 de setiembre de 2014. Lo anterior, según consta en los registros electrónicos incorporados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica y técnica aplicable, así como, la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados.

Lo resuelto en relación con este presupuesto, no constituye una limitante para que el Órgano Contralor verifique a futuro, según sus potestades de fiscalización superior, los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto aprobado por la Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual, se debe realizar con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como, ajustarse a la programación y posibilidades financieras de la entidad, por ello, las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción, como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos, sin que constituya obligación para la actuación administrativa.

Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por el Órgano Contralor, se cumpla con el bloque de legalidad, se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan de trabajo, y se fundamente en criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1. APROBACIONES

La Fundación Parque Marino del Pacífico presentó una propuesta de ingresos y egresos para el año 2015 por un monto de $\text{¢}360.430.427,88$; la cual se aprueba por ese mismo monto, con las consideraciones que se detallan seguidamente:

2.1.1 La asignación presupuestaria de las Transferencias corrientes del sector público, por la suma de $\text{¢}255.730.000,00$, de conformidad con lo que se indica de seguido:

i. El aporte del Gobierno Central por la suma de $\text{¢}194.000.000,00$, según el registro presupuestario 60402 001 1320 2240 200, con base en la asignación presupuestaria contenida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2015, nro. 9289.

II. El aporte de Órganos Desconcentrados por la suma de $\text{¢}61.730.000,00$ de conformidad con lo indicado en el oficio nro. DEPMP 053-2014 del 24 de setiembre de 2014, suscrito por la Directora Ejecutiva del Parque Marino del Pacífico.

2.1.2 Se aprueba el contenido presupuestario consignado en la partida Remuneraciones, principalmente para cubrir el pago de un total de 33 plazas por sueldos para cargos fijos y los respectivos incentivos, así como, los ajustes salariales que se establezcan en el año 2015. Al respecto, es responsabilidad de la Administración velar para que se cumplan los requerimientos legales y técnicos en la ejecución de dichos contenidos.

2.1.3 Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, cuya aprobación se efectúa por partida. Lo anterior, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados, que fueron emitidos por la Contraloría General y publicados en La Gaceta nro. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2014, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. CONCLUSIÓN

El análisis del Órgano Contralor se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Fundación Parque Marino del Pacífico. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2015, por la suma de ¢360.430.427,88.

Atentamente



Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA
GERENTE DE ÁREA

LMG/MVSV/RRV/acz

Ce: Directora Ejecutiva del Parque Marino del Pacífico
Delegado Ejecutivo de la Fundación Parque Marino del Pacífico
Expediente (G: 2014002991-1)

Ni 22954